

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

#### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de las 3 de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

“Madrid 30 de Setiembre de 1884.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario.

Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer una invasión del cólera y ninguna defunción; en Monforte cuatro invasiones, dos defunciones; en Novelda, una invasión en el campo y ninguna defunción.

Provincia de Tarragona.—En Torroija hubo ayer una invasión y una defunción.

No hay noticias de nuevas invasiones en los demás pueblos donde las hubo en días anteriores.

Segun los partes de nuestros cónsules en el extranjero, las noticias del cólera son las siguientes:

En Marsella, cuatro defunciones en la ciudad y una en los arrabales; Perpignan, tres invasiones y una defunción; Salces, una; Nimes, dos; Salindres, dos; St Remi, una; St Juste y Vacqueres, una; Orán, cuatro.

Nápoles del 27 al 28 ha habido 118 casos, 67 defunciones, en curación 86; cercanías 54 casos; 37 defunciones.

Provincia de Palermo, tres casos.

Roma un caso seguido de muerte.

Provincia de Bolonia.—En Guerrare, dos casos seguidos de muerte.

Génova, 52 casos y 26 defunciones; Spezzia, 13 casos, ocho defunciones; resto provincia, 28 casos, 17 defunciones.

Provincia de Massa, tres casos fulminantes.

En Varggio, un caso.

Madrid 1.º de Octubre de 1884.

*Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante.—Elche no hubo ayer invasión ni defunción de cólera; Monforte, tres invasiones, una defunción; Novelda, una defunción ayer en el campo y ninguna invasión.

Provincia de Lérida.—Habiendo pasado más de 15 días sin haber ocurrido ninguna invasión en Balaguer, esta Direccion ha acordado levantar el acordamiento de dicha población y declararla limpia de enfermedad epidémica.

Provincia de Tarragona.—Asea, ayer tres invasiones.

Las noticias del cólera comunicadas por los cónsules, son las siguientes:

Marsella, dos defunciones en la ciudad y una en los arrabales; Cette, dos, Salindre, una; Monteanit, dos; Boniges, una; Besoges, dos; Perpignan, dos y varios casos graves; Rivesaltes, dos; Nourillac, una; Orán, cinco.—Argel, desde el desembarco de pasajeros.—Abdel Cader, lazareto Roma, han ocurrido seis fallecimientos y hay seis atacados, dos gravísimos y dos militares.

Nápoles, 122 casos, 51 defunciones; en cura, 97; cercanías, 62 casos, 27 defunciones.

Provincia de Génova.—En la capital 66 casos y 47 defunciones; Spezzia, 21 casos, siete defunciones; resto provincia, 32 casos, seis defunciones.

Provincia de Massa, tres casos y tres defunciones.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todos los habitantes de esta provincia.

Segovia 1.º de Octubre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Por Real orden de ayer, comunicada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se me interesa la busca y captura de Cayetano Flores Díaz, de las señas que á continuación se expresan, en virtud de haber sido sentenciado en rebeldía por el Consejo de Guerra.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del Flores, poniéndole caso de ser habido á mi disposición.

Segovia 30 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.

Señas personales.

Edad 54 años, estado casado, profesion patron de barcos de

cabotaje en Monguer, de donde es natural.

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes—Aprovechamientos forestales

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento para el año de 1884 á 85 los aprovechamientos de leñas gruesas, ramaje, pastos y brozas en los pueblos que á continuación se expresan en la adjunta relacion, así como el pliego de condiciones bajo las cuales se han de llevar á efecto los referidos aprovechamientos, he dispuesto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia, encargando muy encarecidamente á los Ayuntamientos y Comunidades dueños de los montes, se sujeten á las condiciones del pliego, señaladamente en lo que se refiere al pago del 10 por 100 de la tasación de los disfrutes como terminantemente lo disponen la Ley de 11 de Julio de 1877, el Reglamento de 18 de Enero de 1878 y otros preceptos legales, cuyo cumplimiento se ha tratado de eludir en algunas ocasiones por las Corporaciones referidas, no estando dispuesto á tolerar abusos de semejante índole en perjuicio de los intereses del Estado.

Segovia 27 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

JOSÉ DE LA GUARDIA.



Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Segovia.

Relacion de los aprovechamientos concedidos sin subasta en el plan forestal de 1884 á 85, aprobado por Real orden de 28 de Junio de 1884.

Número del monte en el Catálogo.	PUEBLOS Y COMUNIDADES á que pertenecen.	LEÑAS GRUESAS		RAMAJE.		PASTOS.				BROZAS.		Total general. Pesetas.	
		Estereos.	Tasacion. Pesetas.	Estereos.	Tasacion. Pesetas.	Extension. Hectáreas.	Especie de ganado y número de cabezas.	Mayor.	Vacuno.	Tasacion. Pesetas.	Quintal métrico.		Tasacion. Pesetas.
1	Adrados						Lanar.				40	10	110
3	Idem			100	200		500						320
4	Idem					10	400				800	200	330
6	Aguilafuente						650		15		1800	450	1150
7	Arroyo de Cuellar						4000		40		80	40	120
8	Campo de Cuellar						380				160	80	180
9	Cozuelos			100	200		1000		30				380
11	Comunidad de Cuellar						800						160
13	Cuellar	600	1200	400	400	10	1000		20		1440	375	2205
15	Cuevas de Provanco			200	400		600				1000	250	600
16	Comunidad de Cuellar						2000				200	50	650
17	Chañe						800		40		200	75	225
18	Chatun						100				300	75	275
19	Fresneda de Cuellar					10	900		40		200	50	170
20	Frumales					8	400		15		100	25	75
21	Idem						200				50	12	28
22	Fuente el Olmo de Fuentidueña					30	80		120		900	225	925
23	Comunidad de Fuentidueña					15	2000		15		200	50	200
24	Fuente el Olmo de Iscar						800				200	35	155
25	Fuentepláyo			150	300		600				140		480
26	Fuentelesauro						650						125
27	Gomezerracin			400	800		70				100	25	1000
28	Laguna de Contreras						600		50		600	150	280
29	Lastras de Cuellar						700		20		400	100	275
32	Mata de Cuellar						1000		30		160	40	170
33	Narros						500		50		200	50	170
34	Navalmanzano						500		12		200	200	850
35	Navas de Oro						500		20		800	200	950
36	Ontalvilla			200	200		2000		15		1400	350	350
38	Pinarejos						1000				500	200	60
39	Pinarnegrillo						800				120	30	285
40	Remondo	75	150	75	75		130						175
41	Sacramenia						300						375
42	Samboal						500				300	75	225
43	Idem						1500				300	75	60
44	Idem						1000						130
45	Idem						500						450
47	San Cristóbal de Cuellar						300				120	30	180
48	Comunidad de Cuellar						500						450
49	Sanehonuño						1500				178	45	200
50	Valledado						1000				400	100	200
51	San Martin y Mudrian						500				300	75	401
52	San Benito de Gallegos (Comunidad)						589		10		500	125	375
53	Torreabrada						1700						200
54	Valledado			100	100		1600				360	90	490
57	Idem						600		15		300	75	225
58	Villaverde de Iscar						600				300	75	261
59	Idem						700				344	86	275
60	Zarzueta del Pinar	200	400				1000		30		100	25	115
61	Aldeanueva de la Serrezuela	50	100				400		15		300	75	675
62	Idem del Monte						1000		20		300	75	212
63	Idem						500						50
64	Idem						500		5				50
67	Beceril						300		11				157
70	Fresno de Cantespino						820		52				300
71	Grado						200		6				225
72	Maderuelo						150						112
73	Moral						300						562
74	Muyo	30	60	30	30		1430						315
75	Pajares de Fresno						109		100				157
	Idem						109						135



RELACION de los industriales que han sido alta durante el actual trimestre ya por declaracion de los mismos como por expediente de investigacion.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	VECINDAD.	Profesion, arte u oficio que ejercen.	Concepto por que contribuyen en el primitivo padron.	Cuota que por él satisfacen.	Concepto por el que son alta.	Trimestres por que deben contribuir por el mismo.	Cuotas que anualmente pagan. Pts. Cts.	Cuota que al año corresponde al 12 por 100 sobre la anterior.	Concepto porque deben contribuir hoy.	Cuota a satisfacer desde la fecha del ejercicio de la industria.	Cuota por cada trimestre.
D. Nicolás Gil Callejo	Fuentemilanos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	7'78		1	7'78				
Anselmo Serrano	Fuentepe layo.	idem	idem	idem	24'15		1	24'15				
Benito García Mayo	idem.	idem	idem	idem	30'01		1	30'01				
Juan Uriarte	idem.	idem	idem	idem	12'53		1	12'53				
Hipólito Sancho	Fuenterrebollo.	Tienda de vino y rematante	Tienda de vino y rematante	Tienda de vino y rematante	67'80		1	67'80				
Diego Martín	Gallegos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	7'01		1	7'01				
Benigno García	Garcillan.	Médico	Médico	Médico	34'50		1	34'50				
Ramon Cabacasilla	Chañe.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	27'06		1	27'06				
Ruperto Acebes	idem.	idem	idem	idem	19'78		1	19'78				
Venancio Dominguez	Ituero.	idem	idem	idem	4'30		1	4'30				
Angel Ouesta García	Juarros de Voltoya.	idem	idem	idem	5'44		1	5'44				
Francisco Gonzalez Fernandez	Labajos.	Tienda de vino por mayor	Tienda de vino por mayor	Tienda de vino por mayor	69		1	69				
Patricio Aguiña Gomez	idem.	idem	idem	idem	69		1	69				
José Gomez Merinero	idem.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	41'43		1	41'43				
Zóilo García	La Losa.	idem	idem	idem	8'81		1	8'81				
Pedro Izquierdo	Lastras de Cuellar.	idem	idem	idem	47'76		1	47'76				
Gaspar Azuara	Madriguera.	idem	idem	idem	23'69		1	23'69				
Natalio Sanchez Miguel	Madrona.	idem	idem	idem	77'80		1	77'80				
Manuel F. Cabrero	idem.	Tienda de vino por mayor	Tienda de vino por mayor	Tienda de vino por mayor	20		1	20				
Roman Ayuso Fernandez	idem.	Horno de pan	Horno de pan	Horno de pan	20		1	20				
Silverio Lázaro Gil	idem.	Mesonero	Mesonero	Mesonero	5		1	5				
Agustin Galicia Gil	idem.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	20		1	20				
Benito del Pozo	Martin Muñoz de las Posadas.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	43'05		1	43'05				
Nicolás Gil	Marugan.	Tienda de vino	Tienda de vino	Tienda de vino	29		1	29				
Santos Salcedo	idem.	Tablagero	Tablagero	Tablagero	13		1	13				
Miguel Arribas Moreno	Matabuena.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	17'90		1	17'90				
Frutos Alvaro Enebral	Matilla.	idem	idem	idem	35'26		1	35'26				
Bonifacio Rubio	Melque.	idem	idem	idem	12'64		1	12'64				
Antonio Rivas Gomez	Miguelañez.	idem	idem	idem	35'24		1	35'24				
Atanasio Manso	Miguelibañez.	idem	idem	idem	14'28		1	14'28				
Francisco Gonzalez	Montejo de Arévalo.	idem	idem	idem	20'81		1	20'81				
Lorenzo Castro	Monterrubio.	idem	idem	idem	9'05		1	9'05				
Angel Luengo	Moraleja de Coca.	idem	idem	idem	14'93		1	14'93				
Venancio Fernandez	Mozoncillo.	idem	idem	idem	41'50		1	41'50				
Victor Herranz Santos	idem.	Tienda de vino	Tienda de vino	Tienda de vino	29		1	29				
Cipriano Martin	Narros.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	10'33		1	10'33				
Fausto Villagran	Nava de la Asuncion.	idem	idem	idem	88'71		1	88'71				
Lorenzo Ramos Garcia	idem.	Zapatero	Zapatero	Zapatero	13		1	13				
Miguel Hernando Garcia	Navafria.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	10'13		1	10'13				
Isidoro Guedan	idem.	idem	idem	idem	13'81		1	13'81				
Antonio Martinez	Navamanzano.	Tienda de ultramarinos.	Tienda de ultramarinos.	Tienda de ultramarinos.	54		1	54				
Galo Herranz	idem.	idem	idem	idem	54		1	54				
Antolin Serrin Olmos	idem.	idem	idem	idem	54		1	54				
Juan Gil Sanz	idem.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	43'97		1	43'97				
Mariano Martin Redondo	Navas de San Antonio.	idem	idem	idem	14'27		1	14'27				
Pedro Gonzalez Fernandez	idem.	idem	idem	idem	11'25		1	11'25				
Alvaro Izquierdo Ayuso	idem.	idem	idem	idem	15		1	15				
Andrés Herrero	Ontanares.	Idem y tienda de vinos.	Idem y tienda de vinos.	Idem y tienda de vinos.	34		1	34				
Julian Marinas	Ontoria.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	10'33		1	10'33				
Juan Gonzalez Heredero	idem.	Fábrica de dinamita.	Fábrica de dinamita.	Fábrica de dinamita.	140		1	140				
Rafael de Diego Sanz	Ortiguosa del Monte.	Rematante de consumos y tienda de vinos.	Rematante de consumos y tienda de vinos.	Rematante de consumos y tienda de vinos.	37'75		1	37'75				
Gregorio de Frutos	Ortiguosa de Pestaño.	idem	idem	idem	6'25		1	6'25				
Feliciano Barreno	Otero de Herreros.	idem	idem	idem	33'76		1	33'76				
Andrés Miguel Cañas	idem.	idem	idem	idem	37'88		1	37'88				
Esteban San Roman	idem.	Idem y tablagero	Idem y tablagero	Idem y tablagero	23		1	23				
Mariano Arribas Prado	idem.	idem	idem	idem	18'82		1	18'82				
Eugenio Nieva	Palazuelos.	Comprador de granos	Comprador de granos	Comprador de granos	92		1	92				
Alejo Pascual	Pedraza.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	49'28		1	49'28				
José de Marcos Abad	Pinaragrillo.	Tienda de vino	Tienda de vino	Tienda de vino	29		1	29				
Isabel Ramos Mayoral	Pradena.	Mesonera	Mesonera	Mesonera	20'33		1	20'33				
Bernabé Martin Hernandez	Rapariégos.	Panadero	Panadero	Panadero	16		1	16				
Victor Galindo	idem.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	Rematante de consumos.	16'09		1	16'09				



D. Vicente Correa.....	Remondo.	Tienda de vino.....	29
Cecilio García de Pedro.....	idem.	idem.....	29
Robustiano Rincon.....	Revengea.	Rematante de consumos.	7'77
Felipe Perez Eras.....	Riaza.	idem.....	190'72
Juan Carrasco.....	Ribota.	idem.....	8'32
Eustasio Marinero.....	San Cristóbal de Cuellar.	idem.....	6'31
Luisa Madrid Bulba.....	San Ildefonso.	Tienda de vino.....	35
Pedro Gimeno.....	idem.	Carreta de bueyes.....	15
Estanislao Alvarez.....	idem.	Tienda de vino.....	35
Paula Francisco.....	idem.	idem.....	35
Tomasa Tascón y Huerta.....	idem.	idem.....	35
Eusebio Cebrian.....	idem.	idem.....	35
Andrés García.....	idem.	idem.....	35
Santos Iglesias.....	idem.	Idem de jamones.....	60
Eduardo Moran.....	idem.	Idem de Luza.....	60
Agustin Ruiz Medrano.....	idem.	Idem de comestibles.....	60
Feliciano Benito.....	idem.	Tratante en carnes.....	100
Pedro Aragon Parra.....	idem.	Café.....	180
Fernando Cadenas.....	idem.	Casa de huéspedes.....	16
Leon Eguiazo.....	idem.	Grabador.....	16
Patricio Juarez.....	idem.	Especulador de cereales.....	92
Domingo Feije.....	idem.	Zapatero.....	16
Mateo Galindo.....	idem.	idem.....	16
Enrique Cozero.....	idem.	Caballo de uso propio.....	15
Florentino Mañas.....	idem.	Dos carretas y otra.....	65
Francisco Arranz.....	San Martin y Mudrian.	Rematante de consumos.	9'28
Eusebio Lobo.....	San Miguel de Bernuy.	idem.....	5'53
Lucas Tabanera García.....	Santa María de Nieva.	idem.....	76'97
Cándido Gozalo.....	idem.	Corrida de toros.....	575
Dionisio Cuadrado.....	idem.	Tienda de vino.....	35
Mariano Marino Gomez.....	idem.	Tratante en carnes.....	116
Juan García Bartolomé.....	Santiuste de S. Juan Bautista	Tablagero.....	13
Mariano Pascual Martin.....	Santo Domingo de Piron.	Tienda de vinos.....	29
Baltasar Vega San Juan.....	Santo Tomé del Puerto.	idem.....	29
Pedro de Santos.....	Sauquillo de Cabezas.	Idem de tejidos.....	84
Antonio Lopez.....	idem.	Rematante de consumos.	7'41
Lorenzo Perez Serna.....	Sepúlveda.	Idem id. y almacenista.....	499'99
Fernando Valle García.....	idem.	Idem de azúcar.....	474
Julian de Miguel Diego.....	idem.	Droguería.....	474
Vicente Perez del Val.....	idem.	Almacenista de jabon.....	474
Mariano Gonzalez.....	idem.	Tienda de vino.....	47
Manuel Barrios.....	idem.	idem.....	47
Vicenta Fuentenebro.....	idem.	Huéspedes.....	47
Juan Lopez.....	idem.	Figon.....	21
José Fuentenebro.....	idem.	Horno de pan.....	21
Diego Herrero Antoran.....	idem.	idem.....	38
Juan Perez.....	idem.	Rematante.....	21
Enrique Herranz.....	idem.	idem.....	21
Estéban Sanz y Sanz.....	idem.	idem.....	72'41
Angel Lopez Anton.....	idem.	idem.....	77'04
Ramon Perez Martin.....	idem.	Tienda de vino.....	6'61
Santiago Barroso San Juan.....	Siguero.	idem.....	8'01
Julian de Frutos.....	Sotosalvos.	Rematante de consumos.	29
Frutos Cabdevilla.....	Tabanera la Luenga.	Tienda vino mayor.....	29
Nicolás Miguel.....	idem.	idem.....	5'88
Casto Palacios.....	Torrecaballeros.	idem.....	69
Juan José Clemente.....	Trescasas.	Rematante de consumos.	69
Pedro Gomez.....	idem.	idem.....	69
Nicolás Agejas.....	idem.	Carreta amillarada.....	5
Mauricia Gomez Arenal.....	idem.	Ultramarios.....	60
Ezequiel Canto.....	Turégano.	Rematante de consumos.	77'84
Leon Miguel.....	idem.	idem.....	29'75
Anacleto Gil Arranz.....	Valseca.	Taberna.....	13
Hilario Llorente.....	idem.	Rematante de consumos.	32'65
Valentin de la Calle.....	Valverde.	idem.....	8'60
Félix Berzal Alvaro.....	Vallelado.	idem.....	15'43
Ciriaco de Antonio Benito.....	Valleruela de Pedraza.	idem.....	22'93
Gregorio Crespo.....	Valleruela de Sepúlveda.	idem.....	24'42
Saturnino Barreno.....	Veganzones.	idem.....	13'14
Aniceto Garzon.....	Vegas de Matute.	idem.....	44'68
Isidoro Calle.....	Villacastin.	idem.....	19'49
	Villaverde de Iscar.	idem.....	19'49



Distrito electoral de Riaza.  
Seccion de Aillon.

- 1 Fremo y Fremo. D. Dionisio
- 2 Grisolia Sanz. Felipe
- 3 Nieto Morena. Calixto
- 4 Abad Heras. Abraham
- 5 Garcia Abad. Dionisio
- 6 Cámara Fernandez. Felipe
- 7 Martin Olivares. Andrés
- 8 Sanz Acero. Fernando
- 9 Navas Rojo. Tomás
- 10 Arroyo Arribas. Roman
- 11 Olivares Moreno. Santos
- 12 Crespo Gil. Simon
- 13 Madroño Aguilera. Manuel
- 14 Morena Gimenez. Martin
- 15 Palomar Peña. Vicente
- 16 Nieto Morena. Agustín
- 17 Benito Torres. Manuel
- 18 Martin Soberiz. Eduardo
- 19 Hernando Marina. Sotero
- 20 Garcia Brabo. Manuel
- 21 Mateo Berzal. Silvestre
- 22 Garcia Cubillo. Antonio
- 23 Palomares Palomares. Vicente.
- 24 Ramirez Ramos. José
- 25 Cena Arranz. Pedro
- 26 Peña Hernando. Eusebio
- 27 Cresejano Berzal. Manuel
- 28 Pardilla Madroño. Julian
- 29 Mazagatos Garcia. Juan
- 30 Moreno Madroño. José
- 31 Hernando Calzada. Seberiano.
- 32 Sanz Ponce. Baltasar
- 33 Lobo Sanz. Vicente
- 34 Pablo Sanz. Eulogio
- 35 Martin Cubillo. Julian
- 36 Sanz Acero. Laureano
- 37 Arranz Gadea. Carlos
- 38 Garcia Magdaleno. Manuel
- 39 Arribas Pancorbo. José
- 40 Rivero Carrilo. Gavino
- 41 Garcia Martin. Gumersindo
- 42 Fernandez Bocos. Marcos
- 43 Martin Sigos. Genaro
- 44 Sanz Martin. Anastasio
- 45 de la Cruz Carro. Julian
- 46 Buquerin Arauzo. Cayetano
- 47 Montejo Arauzo. Félix
- 48 Ayuso Brabo. Anacleto
- 49 Arribas Castro. Aniceto
- 50 Arriba Francisco. Juan
- 51 Brabo Calzada. Estéban
- 52 Bermejo Acero. Angel
- 53 Baon Rodriguez. Manuel
- 54 Carrillo Simon. Juan
- 55 Carrillo Carnicero. Facundo
- 56 Estéban Muñoz. Mariano
- 57 Estéban de Diego. Sebastian
- 58 Garcia Moreno. Felipe
- 59 Garcia Martin. Fernando
- 60 Guerrero Abejer. Manuel
- 61 Soto Casado. Fermin
- 62 Montejo Cardenal. Andrés
- 63 Montejo Sanz. Eugenio
- 64 Martinez del Pozo. Gregorio
- 65 Montero Olivares. Jorge
- 66 Moreno Brabo. Juan
- 67 Moreno de Pablo. Miguel
- 68 Moreno Rincon. Manuel
- 69 Montejo de Pablo. Matías
- 70 Monedero Acero. Nemesio
- 71 Martin Teresa. Santiago
- 72 Montejo Brabo. Toribio
- 73 Martin Crespo. Mariano
- 74 Olivares Baon. Juan
- 75 Olivares Ayuso. Manuel
- 76 Perez Martin. Bartolomé
- 77 Perez Hernando. Cándido
- 78 Peña Peña. Nicolás
- 79 Rincon Leas. Urbano

- 80 Sanchez Rincon. Cipriano
- 81 Estéban Sanz. Fr. Angel
- 82 Rodrigo Jorge. Ramos

RESÚMEN

- D. José Ramirez Ramos. . . . . 81  
D. Ildefonso Moreno Velasco. . . . . 81  
D. Francisco Gil Iglesias. . . . . 81  
D. Pedro Santiyan Carlos. . . . . 1

Seccion de Alconada

- 1 Berzal Casidad. Gerbasio
- 2 Martin Mate. Vicente
- 3 Asenjo Martin Ildefonso
- 4 Berzal Casidad. Juan
- 5 Asenjo Martin Agustin
- 6 Cáceres Mate. Francisco
- 7 Martin y Martin. Félix
- 8 Cáceres Mate. Vicente
- 9 Martin Sanz. Aniceto
- 10 Nuño Martin Manuel
- 11 Montejo Fernandez. Francisco
- 12 Berzal Herrero. José
- 13 Berzal Herrero. Felipe
- 14 Pecharroman Alvarez. Toribio
- 15 Gutierrez de Dios. José
- 16 Caridad Montejo. Domingo
- 17 Martin de la Iglesia. Pablo
- 18 Ayuso Berzal. Julian
- 19 Caridad Sanz. Juan
- 20 Gadeo Yllano. Pedro
- 21 Gadea Sanz. Salvador
- 22 Asenjo Martin. Hilario
- 23 Agueda Cuevas. Anselmo
- 24 Martin de la Iglesia. Miguel
- 25 Martin y Martin. Felipe
- 26 Gutierrez Martin. Isaaq
- 27 Alonso Castro. Toribio
- 28 Martin Alonso. Dámaso
- 29 Martin Yague. Anton
- 30 Bartolomé Garcia. Basilio
- 31 Martin Maderuelo. Victor
- 32 Asenjo Caridad. Tomás
- 33 Asenjo Martin. Asenjo
- 34 Cáceres Mate. Manuel
- 35 Esteban Martin. Lucas
- 36 Lozano Villacastin. Benito
- 37 Cáceres Mate. Santiago
- 38 Martin Martin. Vicente
- 39 Manuel del Cura. Cayetano
- 40 Ayuso Mate. Victoriano
- 41 Agueda Cuevas. Nicolás
- 42 Lopez Sacristan. Jacinto
- 43 Martin Cuevas. Santiago

RESÚMEN.

- D. José Ramirez Ramos. . . . . 43  
D. Francisco Gil. Iglesias. . . . . 43  
D. Ildefonso Moreno Velasco . . . . . 38  
D. Pedro Santillan Carlos. . . . . 5

Seccion de Aldeanueva de la Serrezuela.

- 1 D. Lorenzo Francisco Parra
- 2 Damian Melero Carravilla
- 3 Carlos Vicente Francisco
- 4 Gregorio Carravilla Melero
- 5 Gregorio S. Cristóbal
- 6 Sergio Parra Melero
- 7 Narciso Paez Melero
- 8 Alejandro Velazquez Abad
- 9 Ciriaco Iglesias Arranz
- 10 Antonio Hernando Melera
- 11 Andrés Parra Carravilla
- 12 Martin Parra Peña
- 13 Juan Parra Peña
- 14 Santiago Melero Peña
- 15 Anselmo Cristóbal Olalla
- 16 Félix Francisco Velazquez
- 17 Inocencio Carravilla Peña
- 18 Francisco Arroyo Pascual

Zamarranala.	Rematante de consumos y tienda de vinos.	46 '85
idem.	Idem y tablagero.	17 '68
idem.	Tienda de vino.	29
Zarzuela del Monte.	Tienda de tejidos.	84
idem.	Idem de vinos.	29
idem.	idem.	29
idem.	idem.	54
idem.	Idem de comestibles.	54
idem.	Tienda paquetaria.	54
Zarzuela del Pinar.	idem.	54
idem.	idem.	20
idem.	Abacería.	19 '94
idem.	Rematante de consumos.	1

NOTAS. Serán comprendidos además de los industriales relacionados, aquellos á quienes dentro del actual trimestre se hayan expedido certificados de patente. Al presente modelo, excepto el encabezamiento que será según los impresos del año económico indican, es al que deben sujetarse los Ayuntamientos para la formación de los padrones adicionales del impuesto equivalente á los de la Sal, y á que se refiere la circular anterior.

Las casillas que van cubiertas indican las altas ocurridas en cada pueblo durante los meses que ha de abrazar el padron y que servirán de base al mismo. En la casilla 5.ª se consignará, si el contribuyente lo es ya en el padron general, el concepto por que contribuye, sea por Territorial, Industrial ó inquilinato, para lo cual se tendrá á la vista la copia del aprobado para el actual ejercicio.

En la 6.ª la cuota anual que por el mismo viene satisfaciéndose.

En la 7.ª el concepto por que se adiciona (Industrial ó inquilinato).

En la 8.ª los trimestres por que ha sido alta y con que debe adicionarse con la nueva cuota.

En la 9.ª la cuota que anualmente paga por industrial, y sobre la cual ha de girarse el 12 por 100 anual.

En la 10.ª lo que corresponda al dicho 12 por 100, sobre la cuota anterior.

En la 11.ª el concepto por que debe contribuir el interesado, el cual se determinará comparando la cuota de la casilla 10.ª con la que aparece en el padron formado para el actual año económico. Si en este resultan con mayor cuota por Territorial, y no contribuyen además con otra por Industrial, se fijará este concepto; en otro caso no se consignará cuota alguna, puesto que solo debe contribuir por el más elevado; y por último, en la 12 y 13, se estamparán las cantidades que cada una expresa.

Las listas cobratorias contendrán las casillas: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 8.ª, 12.ª y 13.ª



- 19 Calixto Perlado Parrá
- 20 Quintin Llorente Gonzalez
- 21 Prudencio Carravilla San José
- 22 Santiago Melero Sanz
- 23 Norberto de Buenhombre Peral
- 24 Donoso Melero Parra
- 25 Mariano Bartolomé Her- nando
- 26 Pascual Llorente Alonso
- 27 Nicolás Carravilla Melero
- 28 Cándido Parra Melero
- 29 Valentin Parra Peña
- 30 Domingo Parra Melero
- 31 Victoriano Parra Carravilla
- 32 Norberto Melero Hesnando
- 33 Juan Parra Peña
- 34 Deogracias Melero Peña
- 35 Zacarías Carravilla Peña
- 36 Pedro Bartolomé Sanz
- 37 Facundo Parra Cristóbal
- 38 Prudencio Velazquez Abad
- 39 Pascual Melero Sanz
- 40 Ramon Abad Llorente
- 41 Francisco Carravilla Velaz- quez
- 42 Pascual Carravilla Parra
- 43 Pablo Perlado Melero
- 44 Masiano Carravilla Melcro
- 45 Lucas Parra Melero
- 46 Víctor Parra Carravilla
- 47 Dámaso Abad Clorente
- 48 Gabriel Bartolomé Sanz
- 49 Celestino Melero Hernands
- 50 Martin Serrano Contador
- 51 Feliciano Carravilla cornejo
- 52 Pedro García Francisco
- 53 Santiago carravilla Her- nando
- 54 Antonio Paez Llorente
- 55 Miguel Melero Peña
- 56 Juan Arroyo Pascual
- 57 Antonio España de Diego
- 58 Sinforoso Hernando Sanz
- 59 Fermin Llorente Alonso
- 60 Juan Melero Peña
- 61 José Sanz Paez
- 62 Jacinto Carravilla Peña
- 63 Saturio Perledo Parra
- 64 Manuel Ontoria Olalla
- 65 Antonio Melero Parra
- 66 Bernardo Francisco Gui- jarro
- 67 Andrés martin Parra
- 68 Francisco Sanz Delgado
- 69 Mariano Lopez Pajares
- 70 Venancio Sanz Delgado
- 71 Ildefonso de Antonio Orden
- 72 José Abad Llorente
- 73 Benito cano Perito
- 74 Víctor Llorente Peña
- 75 Agustín Parra Velazquez
- 76 Félix Parra carravilla
- 77 Juan Parra cristóbal
- 78 Urbano Llorente Domingo
- 79 Rafael Parra Orden
- 80 Lorenzo Parra Peña
- 81 Manuel Puebla Sanz
- 82 Simon Parra Peña
- 83 Sandalio Pecharroman
- 84 Pedro carravilla S. José
- 85 Eugenio Miguelañez Muñoz

**RESÚMEN.**

- D. Ildefonso Moreno Velasco. 85
- D. Francisco Gil Iglesias. . . 85
- D. Jose Ramirez Ramos. . . 83
- D. Pedro Santiyan carlos. . . 2

**Seccion de Aldeanueva del Monte.**

- 1 Alonso Santo Domingo. D. Lorenzo

- 2 Arranz Alonso. Isidro
- 3 Herrero Moreno. Gabriel
- 4 Ponce Alonso. Calixto
- 5 García y García. Gregorio
- 6 Martin Illana. Pedro
- 7 Martin Sanz. Agustin
- 8 Onrubia Gomez. Inocencio
- 9 Santo Domingo Martin. Vi- cente
- 10 Ponce Narro. Juan
- 11 Ponce Alonso. Félix
- 12 Narro Gutierrez. Juan
- 13 Martin Gil. Angel
- 14 Ponce Narro. Hermenegildo
- 15 Alonso Barahona. Basilio
- 16 Barahona Arranz. Fran- cisco.
- 17 Arranz Alonso. Alejandro
- 18 García y García. Francisco
- 19 Cuenca Sigüero. Ezequiel
- 20 Barrio Alonso. Casimiro
- 21 Narro Bozada. Baltasar
- 22 Arranz Martin. Venancio
- 23 Alonso Ponce. José
- 24 Martin Monedero. Eugenio
- 25 Alonso Carrasco. Gregorio
- 26 Carrasco Martin. Alejo
- 27 Villas Dominguez. Lucas
- 28 Alonso Barahona. Antonio
- 29 Barahona Provencio. Pedro
- 30 Ponce Benito. Julian
- 31 Illana García. Mariano
- 32 Calvo Zaque. Rufo

**RESÚMEN.**

- D. Ildefonso Moreno Velasco 32
- D. Pedro Santiyan Carlos. . 32
- D. José Ramirez Ramos . . . 19
- D. Francisco Gil Iglesias. . . 13

**Seccion de Aldehorno.**

- 1 D. Pedro Melero Gonzalez
- 2 Urbano Hernando García
- 3 Lorenzo Abad Calle
- 4 Juan García Calle
- 5 Francisco Benito Iglesias
- 6 Bernardo Mayor Zúñiga
- 7 Frutos Gonzalez Buen- hombre
- 8 Domingo Abad Buen- hombre
- 9 Mariano García Plaza
- 10 Felipe Hernando García
- 11 Hilario Posada García
- 12 Calixto Bajo Serrano
- 13 Braulio Serrano Peral
- 14 Marcos Abad García
- 15 Pablo Salvador Bartolomé Sanz
- 16 Sabas Castro Peral
- 17 Bernardo Sanz Iglesias
- 18 Juan Rincon Rincon
- 19 Tomás Veros Adrados
- 20 Julian Sanz Zúñiga
- 21 Pedro Plaza Calvo
- 22 Matías Cale Cabañas
- 23 Martin Melero Martin
- 24 Eugenio Anton Buen- hombre
- 25 Protasio Bajo Serrano
- 26 Lorenzo Sanz Bajo
- 27 Miguel Plaza Cornejo
- 28 Pedro Hernando Gomez
- 29 José Gonzalez Bajo
- 30 Tomás Serrano Serrano
- 31 Bernardino Ramirez Adra- dos
- 32 Eugenio Gonzalez Canteral
- 33 Juan Plaza Pecharroman
- 34 Cayetano Bajo Serrano
- 35 Domingo Perez Mayor
- 36 Pedro Mayor Arroyo
- 37 Gaspar Cabañas Bajo
- 38 Felipe Abad Cristóbal

- 39 Pedro García Abad
- 40 Isidro Calvo García
- 41 Pedro Mayor Jefe
- 42 Manuel Otero Cano
- 43 Pedro Arroyo Serrano
- 44 Julian Plaza Pecharroman

**RESÚMEN.**

- D. José Ramirez Ramos . . . 44
- D. Ildefonso Moreno Velasco 39
- D. Pedro Santiyan . . . . . 27
- D. Francisco Gil Iglesias. . . 22

**Intendencia del ejército de Castilla la Nueva.**

Debiendo procederse á contratar por subasta pública á precios fijos y por término de un año y un mes más si á la Administracion conviniese el servicio de suministro de utensilios militares de Segovia y Real Sitio de San Ildefonso, se convoca por el presente anuncio á segunda subasta autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultánea y tendrá lugar en la Comisaria de Guerra de Segovia y en la Inspeccion de utensilios de esta Corte (Doks) el dia 13 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratacion de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1831, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el año del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

CARBON	PETRÓLEO.	ACEITE.	Juego de utensilios.	CAMAS.	LOCALIDADES.
Quintal mé- trico.	Hectólitro.	Hectólitros.	de Tropa.	Pts. Cts.	
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
334	2	33	528	0'00	8.277
					Segovia con San Ildefonso.

**PRECIOS LÍMITES.**

Cada hectólitro de aceite á ciento

diez y nueve pesetas cincuenta y cua- tro céntimos.

Cada idem de petróleo á ochenta y ocho pesetas.

Cada quintal métrico de carbon á doce pesetas diez céntimos.

Cada cama á setenta y seis céntimos de peseta.

Cada juego de utensilios de oficial á una peseta veinticinco céntimos.

Cada juego de idem de tropa á cin- cuenta céntimos de peseta.

Madrid 28 de Setiembre de 1884. — P. O.: Luis Asensi.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T., vecino de.... y domici- liado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín Oficial* de....., del dia..... de..... nú- mero..... y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el.... de....., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condi- ciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

**PLAZA DE T.....**

Aceite, hectólitro á pesetas (en letra.)

Petróleo, hectólitro á pesetas (idem.)

Carbon, quintal métrico á pe- setas (id.)

Cama de tropa á pesetas (id.)

Juego de utensilios, de Oficial á pesetas (id.)

Idem de id. de tropa, á céntimos (idem.)

Y para que sea válida esta proposi- cion, acompaña el documento justifica- tivo del depósito de setecientas treinta y seis pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), segun lo prevenido en la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

**VENTA DE LEÑAS.**

Se venden en licitacion pública las leñas carboneables de un trozo del monte de Villovela, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Escobar de Polendos, provincia de Se- govia.

El remate tendrá lugar simultánea- mente en Madrid, plaza del Conde de Miranda, núm. 1, piso bajo, y en Se- govia, en la casa del Administrador D. Feliciano Llovet Castelo, calle de Escuderos, núm. 4, el dia 13 de Octu- bre, á las once de la mañana, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Habiendo hecho las operaciones de Testamentaria de la finada Baldomera Fernandez Segovia, vecina que fué del pueblo de Lastrilla, por los testa- mentarios de la misma, se hace públi- co por medio del presente, por si hubie- re alguien que quisiera enterarse, ad- virtiendo que podrán hacerlo ó recla- mar en el preciso término de 20 dias, posterior al que vea la luz pública el presente en el *Boletín Oficial* de la pro- vincia.

Lastrilla 18 de Setiembre de 1884.— El Testamentario, Isidoro Rubio.

El viernes pasado ha desaparecido del pueblo de Collado-Hermoso una pollina, de la propiedad de Francisco Manzano, vecino del mismo pueblo, y de las señas siguientes:

Pelo entre blanco y rucio, edad tres años y medio, alzada como de cinco cuartas poco más ó menos, deslunada del gorrón derecho, va en pelo.